NOTA DNCP/DNC/N° 29460/ 2016

Asunción, 12 de Octubre de 2016

Señor
Cesar Diesel Marin, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
INC
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 328309 INGRESADO AL SICP (07/10/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Equipos y Elementos Varios para Señalamiento de Riesgo y Prevención de Accidentes" - ID N° 317393.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante ajustarse a la carta de invitación estándar aprobada por Resolución N° 3025/16 vigente para la modalidad de contratación directa.

2. **Anexo B, y Modelo del contrato: Vigencia del contrato:** Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar e indicar ***"La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."***

3. **Anexo C, especificaciones técnicas, ítems 2:** Observamos que indican DETECTOR MULTIGAS MSA – ALTAIR 4X, recomendamos a la convocante abrir parámetros ya que va dirigido hacia marcas determinadas. Lo que denota que el requerimiento es limitante a potenciales oferentes, dicho requerimiento no se ajusta al **"Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"**; "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

4. Recomendamos a la convocante indicar en el sistema de información de contrataciones públi8cas, los mismos nombres que los establecidos en la lista de precios, para los ítems, a fin de evitar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes al momento de la realización de la oferta.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. [illegible]
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py